

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 367

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 y 59 en relación con el 60 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, se proveerá por concurso una plaza de Profesor auxiliar, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, creada por la vigente ley de Presupuestos con la retribución anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 21 años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza relativa á materias de dicha Escuela.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este

anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las dos de la tarde del en que espire el citado plazo.

Barcelona 31 de Enero de 1907.—  
El Rector, Joaquín Bonet.

Núm. 368

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, patatas, jabón común, tocino, manteca de cerdo, carbón vegetal, leña y carbón de cok, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones escritas en las que consten las señas del proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose las que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dichas Oficinas todos los días laborables de nueve á doce.

Tarragona 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1907,  
El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.

Núm. 369

#### EDICTO

*Contribución rústica.—1.<sup>o</sup> al 4.<sup>o</sup> trimestres de 1906.*

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año y trimestres citados, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Toda Virgili, de ignorado paradero, á quien le fueron embargadas las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra partida Argentera, regadío y avellanos, de 56'58 áreas; linda N. Juan Adserías, S. Ramón March, E. con barranco Argentera, O. Juan Adserías; valorada 538'40 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra partida Covetas, viña, regadío y sembradura, de 1, 99 áreas; linda N. Bautista Estivill, S. el mismo, E. con Javier Rabassa y O.

Juan Viñas; valorada 1.065'60 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra partida Santas Gatas, viña y avellanos, de 3'36'45 áreas; linda N. José Olivé, S. Joaquín Miralles, E. José Juncosa, O. Juan Pelleric; valorada 2.894 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cornudella 28 de Enero de 1907.—  
Gerónimo Cerdán.

Núm. 370

#### EDICTO

*Contribución rústica y urbana.—1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>er</sup> trimestres de 1906.*

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año y trimestres indicados, instruyo expediente de apremio contra D. Sebastián Benet Llebaria y Rosalia Sangenis Vaqué, á quienes les fueron subastadas las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Sebastián Benet Llebaria.—Una tierra en la partida Esparvé, de avellanos; valorada en 1.022'22 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rosalia Sangenis Vaqué.—Una casa calle Nueva, núm. 28; valorada en 400 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José M.<sup>a</sup> Pi Montlleó,

con respecto á las fincas rústica de la partida Esparvé y la casa de la calle Nueva, núm. 28, por el importe de 1.422'22 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 9 del actual, en casa del Notario residente en esta población, D. Enrique Mestres, y hora de las diez.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Falset 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1907.—  
Gerónimo Cerdán.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de ESPLUGA DE FRANCOLÍ durante el cuarto trimestre del año 1906.*

Día 6 de Octubre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Queda aprobada el acta de la anterior; dáse cuenta de los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento queda enterado de haber terminado el plazo de estar de manifiesto al público el proyecto de plan de caminos vecinales formado por la Junta del distrito de Montblanch sin que haya sido objeto de reclamaciones También se acuerda conceder permiso para abrir una puerta en la vía pública.

Día 13.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior. Se da lectura á los *Boletines oficiales* y se acuerda el arriendo del horno de pan cocer de la calle de Ametllers.

Día 20.—Ordinaria de primera convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior, registranse los *Boletines oficiales*, y se acuerda: 1.<sup>o</sup> Adjudicar por 30 pesetas el horno de la calle de

Amellers á Juan Terés en concepto de arriendo en el presente año forestal á condición de que practique por su cuenta las reparaciones convenientes en el mismo, bajo la inspección de la Comisión de Policía urbana.—2.º Conceder permiso para edificar.—3.º Refino de las medidas de particulares en la compra de vinos; y—4.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior.

Día 27.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior, y careciendo de interés los *Boletines oficiales*, se acuerda: 1.º Pasar á la Comisión de Sanidad una instancia suscrita por el Farmacéutico titular.—Formar el libro registro de todos los carruajes existentes en este término municipal con arreglo al artículo 80 de las Ordenanzas municipales; y—3.º Prohibir el cruce de carruajes y de caballerías por la plaza de la Unión y Paseo de Cañellas.

Día 3 de Noviembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior. Y sin asuntos de que tratar.

Día 10.—Lectura de los *Boletines oficiales*.—Dada cuenta de la Circular que la Comisión Ejecutiva nombrada para informar en el proyecto de ley sobre transformación del impuesto de Consumos dirige á todos los Ayuntamientos y Corporaciones de España, se acuerda contestarla como en la misma se interesa.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior. Registranse los *Boletines oficiales* y por falta de asuntos se levanta la sesión.

Día 24.—Ordinaria de primera convocatoria.—Dáse cuenta de los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento acuerda: 1.º Aprobar la cuenta de los gastos invertidos en la construcción del cementerio civil.—2.º Restaurar la medida aceitera conocida por *cinquena* para uso del vecindario.—3.º Prevenir á los dueños de carruajes pasen á recoger en la Secretaría el número que á los mismos les corresponde; y—4.º el pago de varias cuentas á particulares.

Día 1.º de Diciembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior. Dáse cuenta de los *Boletines oficiales* y se acuerda abrir la recaudación de consumos y de guardería á primeros del año entrante, como también el padrón de cédulas personales para el año 1907.

Día 8.—Ordinaria de primera convocatoria.—Queda aprobada el acta de la anterior; se da cuenta de los *Boletines oficiales*, y se acuerda: 1.º Comprar una estera para la Secretaría municipal.—2.º Suplicar á la Superioridad interés la devolución del presupuesto ordinario para el año próximo, y suscribir al Ayuntamiento al Diccionario enciclopédico de la casa Salvat, de Barcelona, ya que resulta dicha obra de coste insignificante, y se considera precisa en el Archivo municipal.

Día 15.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es aprobada el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar los expedientes de subasta del Matadero y Pescadería.—2.º Repartir turrónes á los señores Concejales, Juzgado y empleados en concepto de aguinaldo para las próximas Pascuas de Navidad; y—3.º Proceder á la rectificación del padrón de vecinos con arreglo al capítulo III de la vigente ley Municipal.

Día 22.—Ordinaria de primera convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior, se da cuenta de los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento queda enterado de una resolución de la Tesorería de Hacienda referente á consumos del año 1903,

Día 29.—Ordinaria de primera convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior, dáse cuenta de los *Boletines oficiales* y se acuerda: 1.º Aprobar la rectificación del padrón de vecinos.—2.º Autorizar la lista de familias pobres para el servicio benéfico sanitario durante el año 1907; y—3.º Aprobar varias cuentas de particulares.

#### Junta municipal

Día 8 de Diciembre.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Se acuerda pedir autorización á la Superioridad para que permita el cobro de consumos en el año 1907 por medio de reparto, toda vez que las subastas de arriendo y tentativas de encabezamientos gremiales han resultado sin efecto. Y el Ayuntamiento queda enterado de que por el Gobierno civil de la provincia ha sido devuelto el presupuesto ordinario del año 1907, con el fin de que se incluyan determinadas consignaciones para el Médico y Farmacéutico titulares que en dicho documento no constan.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha.

Espluga de Francolí 12 de Enero de 1907.—El Secretario, Antonio Cuhells.—V.º B.º—El Alcalde, Pablo Panadés.

#### Núm. 371

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE QUERALT  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José Masó Güell.  
Magin Veciana Fabregat.  
Antonio Vives Maixenchus.  
Juan Segalá Llorens.  
Magin Casajoanes Amorós.  
Joaquín Brufau Morera.  
Eduardo Estalella Brufau.  
Manuel Ferrer Asbert.  
Mateo Calzada Morera.  
Buenaventura Vilanova Veciana.

#### Mayores contribuyentes

D. Ramón Vidal Batet.  
Francisco Martí Mullerat.  
Francisco Martí Alborna.  
José Cortadellas Roset.  
José Goberna Müllerat.  
Buenaventura Mulet Salvadó.  
Jaime Vallbona Canela.  
Antonio Moix Sanahuja.  
Magin Solá Martí.  
Pedro Bertran Pont.  
Vicente Llorens Segura.  
Magin Domenjó Morera.  
Antonio Andreu Solé.  
Juan Segura Brufau.  
Pablo Segura Comaposada.  
José Ferrer Pont.  
Jaime Pont Mas.  
José Ferrer Esplugas.  
Fidel Castells Marimón.  
Pelegrín Pomés Lamich.  
Magin Casajoanes Suseras.  
José Puig Goberna.  
Juan Morera Mullerat.  
Pablo Roset Carol.  
Antonio Gual Ros.  
José Domingo Foix.  
José Lamich Casasayes.  
Bartolomé Llorach Jaume.  
José Sol Brufau.  
Juan Segura Estalella.  
Magin Vallbona Sabaté.  
Francisco Altisent Feliu.  
José Sabaté Sanromá.  
Juan Soler Tarragó.  
Jaime Segura Miquet.

D. José Poreu Gasó.  
Isidro Soler Diadiu.  
Juan Talavera Bonell.  
Juan Vilá Cortadellas.  
Ramón Mullerat Segura.  
Santa Coloma de Queralt 28 de Enero 1907.—El Secretario, Antonio Moix.—V.º B.º—El Alcalde, José Masó.

#### Núm. 372

#### AYUNTAMIENTO DE ALEIXAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Trillas Salvat.  
Jaime Viñes Trilles.  
José Mariné Alberich.  
Juan Mariné Trilles.  
Miguel Vernet Salvat.  
Pablo Anglés Ciurana.  
José Anguera Trilles.  
Jaime Gebellí Anguera.  
Juan Olesti Alberich.

#### Mayores contribuyentes

D. Buenaventura Viñas Plana.  
Felix Pereda Campino.  
José Plana Vidal.  
Tomás Salvat Llauradó.  
Miguel Trillas Martí.  
Antonio Llusá Soronellas.  
Blas Gebellí Alberich.  
Juan Anguera Alberich.  
Ramón Mariné Inglés.  
Jaime Olesti Roig.  
Juan Serra Ferraté.  
Sebastián Pamies Huguet.  
Mariano Pamies Vallverdú.  
Juan Salvat Alberich.  
Buenaventura Cardona Badía.  
Jaime Baiget Calero.  
Marjín Martí Mestre.  
Miguel Alberich Borrás.  
Juan Viñas García.  
José María Olesti Solá.  
José Brau Llauradó.  
Miguel Vallverdú Ferraté.  
José Grau Jordi.  
Francisco Ferré Aleu.  
Francisco Gran Climent.  
José Anguera Ferraté.  
Carlos Solá Ferraté.  
Francisco Trillas Martí.  
Miguel Olesti Ferraté.  
Blas Muixí Pamies.  
Francisco Trilles Prade.  
Pablo Pamies Gili.  
José Caballé Olesti.  
Antonio Llauradó Compte.  
Eliás Martí Anguera.  
Blas Olesti Ferraté.

Aleixar 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, Miguel Trillas.—Por S. M., el Secretario, Santiago Clavería.

#### Núm. 373

#### AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Domingo Melich Cots.  
Antonio Salaet Torres.  
Antonio Espinós Miró.  
Pedro Borrull Badía.  
Pedro Alcoverro Benaiges.  
Pedro Borrás Borrull.  
Agustín Llop Espinós.  
Juan Panisello Lluís.  
José Vidal Codorniu.

#### Mayores contribuyentes

D. José Badía Vallespi.  
Domingo Badía Espinós.  
Rafael Beltrán Colomé.  
Evaristo Borrás Lluís.  
Rafael Borrull Badía.  
José M.ª Borrull Lluís.  
Joaquín Cid Royo.  
Pedro Capella Casas.  
Antonio Cots Falcó.  
José Antonio Faneca Vidal.  
Pedro Farnós Ferré.  
José Ferré Badía.  
José Ferré Botellé.  
José Folqué Vallespi.  
José Jordá Badía.  
José Llop Espinós.  
Bautista Llorens Daudé.  
Francisco Lluís Badía.  
Ramón Lluís Pallarés.  
Pedro Lluís Domenech.  
José Antonio Monclús Ferré.  
Joaquín Muria Lluís.  
José Antonio Muria Montagut.  
Francisco Pasanau Arbó.  
Andrés Povill Ferré.  
Antonio Salaet Beltran.  
Gerónimo Sastre Martell.  
Bautista Reverté Nofre.  
Jaime Treig Badía (Pepió).  
Jaime Trilla Martí.  
Pedro Vallespi Borrull.  
Antonio Vallespi Borrull.  
Juan Vallespi Folqué.  
Domingo Vallespi Escoda.  
Juan Vallespi Llop.  
José Vallespi Vallespi.  
Benifallet 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, Domingo Melich.—El Secretario, Joaquín Cid.

#### Núm. 374

#### AYUNTAMIENTO DE BOT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Puyol Clua.  
José Barrobés Aros.  
Manuel Monge Morelló.  
José Domenech Argullós.  
Miguel Ferrés Querol.  
Miguel Martí Alcoverro.  
Miguel Pallarés Miralles.  
Bruno Fuster Morelló.  
Vacante.

#### Mayores contribuyentes

D. José Albarez Preixes.  
Estanislao Argullós Mulet.  
Francisco Argullós Serrano.  
Francisco Alcoverro Bosch.  
Antonio Alcoverro Morelló.  
José Alcoverro Miravet.  
Agustín Amades Vidal.  
Manuel Aros Fuster.  
José Bosch Pallarés.  
Francisco Cuello Rams.  
José Escarrihueta Casulla.  
Antonio Fontanet Santapau.  
Domingo Grau Domenech.  
Roque Jornet Sabaté.  
Tomás Jornet Vidal.  
Cristóbal Loscos Naguila.  
Salvador Martí Miravet.  
Gregorio Miravet Rel.  
Miguel Miravet Rel.  
Francisco Morelló Domenech.  
Antonio Morelló García.  
Salvador Morelló Martí.  
Antonio Monge Morelló.  
Rafael Magriñá Borrás.  
Antonio Pallarés Badía.  
José Puyol Font.  
Domingo Roselló Pallarés.  
Cristóbal Rulló Piñol.  
Francisco Sabaté Pallarés.  
Lorenzo Sabaté Roselló.  
José Saun Aros.  
Mariano Sastre Alcoverro.

D. Bautista Vives Argullós.  
Antonio Vidal Lluís.  
Bautista Vandellós Folqué.  
Antonio Vandellós Folqué.  
Bor 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Joaquín Poyol.—El Secretario, Julio García.

Núm. 375

AYUNTAMIENTO DE VANDELLÓS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Escoda Olivar.  
Juan Margalef Pallejá.  
José Gil Pascual.  
José Boquera Mestre.  
Manuel Barceló Olivar.  
José Boquera Barceló.  
Jaime Domenech Gil.  
Andrés Saladié Escoda.  
Jaime Barceló Boquera.  
José Saladié Escoda.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Jardí Escoda.  
José Domenech Gil.  
José Boquera Gil.  
José Saladié Jardí.  
José Vernet Burata.  
Francisco Barceló Escoda.  
Jaime Gil Barceló.  
Salvador Escoda Marco.  
José Auví Saladié.  
Angel Burata Gil.  
Juan Domenech Olivar.  
José Burata Gil.  
Juan Margalef Roijals.  
Francisco Guirro Pascual.  
José Saladié Escoda (Jep).  
Jaime Margalef Bargallo.  
Jaime Vernet Guirro (Masiá).  
Francisco Gervacio Guirro Guirro.  
José Bargallo Rimbau.  
Pedro Margalef Auví.  
Nicolás Sirisi Gil.  
Juan Amo Gallart.  
José Castellví Rovira.  
José Jardí Vernet.  
José Vernet Escoda.  
Damián Gil Boquera.  
José Castellví Escoda.  
José Miralles Artiga.  
Andrés Jardí Vernet.  
José Domenech Castellnou.  
Miguel Castellnou Pomés.  
Francisco Saladié Escoda (Carredeló).  
José Bargallo Munté.  
Remigio Margalef Domenech.  
José Saladié Sabaté.  
José Sancho Guirro.  
Pedro Gil Castellví.  
Juan Jardí Domenech.  
Jaime Barceló Isern.  
José Boquera Llorens.  
Vandellós 28 Enero de 1907.—El Alcalde, José Escoda.—El Secretario, José Escoda.

Núm. 376

AYUNTAMIENTO DE BATEA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Adolfo Aguiló Martí.  
Francisco Juliá Suñé.  
Carlos Borrás Roig.  
Miguel Masiá Vaquer.  
Miguel Altés Monlleó.  
Miguel Juan Monlleó Ferrer.  
Eliás Llop Rebull.  
Domingo Martí Catalá.  
Jaime Mullerat Brufau.  
José Lapedra Caballé.  
Esteban Altés Ferrer.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Altés Monlleó.  
Tomás Monlleó Bes.  
Bautista Suñé Roca.  
Bautista Soler Martí.  
Francisco Martí Simó.  
Francisco Ferrer Forés.  
Bautista Martí Llop.  
Felipe Rei Suñé.  
Ramón Freixes Piñol.  
Salvador Alañá Tarragó.  
José Adell Aguiló.  
Miguel Bes Altés.  
Bautista Altés Llop.  
Miguel Juan Pech Ferrer.  
Pablo Sanjuán Bes.  
Miguel Altés Masip.  
Miguel Juan Llop Martí.  
Benito Claramunt Martell.  
Pascual Caballé Bes.  
Sebastián Maijó Vallespi.  
José Llop Gasull.  
Bautista Llop Martí (Primo).  
Miguel Bes Bueso.  
Joaquín Aguiló Descarrega.  
Joaquín R. Martí Catalá.  
José Masiá Suñé.  
José Bes Altés.  
Francisco Altés Ferrer.  
Pablo Aguiló Suñé.  
Bautista Adriá Aguiló.  
Francisco Peris Suñé.  
Juan Pellisa Berengué.  
Pedro Rams Rams.  
Miguel Altés Alabart.  
Policarpo Suñé Pech.  
Pablo Aguiló Pallarés.  
José Simó Tarragó.  
Bautista Tobía Suñé.  
Juan Suñé Balañá.  
Miguel Aguiló Pallarés.  
Miguel Pobill Tarragó.  
Joaquín Suñé Paladella.  
Francisco Gran Ferrer.  
Miguel Peris Suñé.

Batea 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Adolfo Aguiló.—El Secretario, Isidro Tarragó.

Núm. 377

AYUNTAMIENTO DE VINEBRE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Masdeu Carim.  
José Pros Bosch.  
Ramón Poquet Vila.  
Pedro Gasol Miró.  
Jaime Pros Miró.  
Jaime Miró Benet.  
José Veá Montané.  
Benito González Ossó.  
José Jordá Vila.

Mayores contribuyentes

D. Jorge Miró Argilaga.  
José Ferré Vilaplana.  
José de Ossó y Catalá.  
José Pros Argilaga.  
Ramón Montané Peiró.  
Francisco Montané Carim.  
Ramón Argilaga Jordá.  
José Fortuny Homdedeu.  
Jaime Cervelló Pintó.  
Antonio Ferré Carim.  
Juan Servelló Vila.  
Pascual de Ossó y Catalá.  
Pío de Ossó y Catalá.  
Juan Serres y Serra.  
José Miró Filella.  
José Poquet Pros.  
Luis Fortuny Homdedeu.  
Bautista Sans Servelló.  
Juan Pros Durán.  
José Salamé Tarragó.  
Francisco Pradell Nicolau.  
José Vila Cavallé.  
Francisco Sans Servelló.  
Mariano Gonzáles Teixidó.

D. Miguel Viaplana Viaplana.  
Ramón Montané Gisbert.  
Juan Miró Pradell.  
Antonio Servelló Aleu.  
José Sans Servelló.  
José Montané Gili.  
Miguel Tarragó Viaplana.  
Blas Poquet Servelló.  
Ramón Pros Cavallé.  
Ramón Jordá Vila.  
José Vila Argilaga.  
Pedro Monclús Tarragó.  
Vinebre 28 de Enero de 1907.—  
P. A. del A., el Secretario, Joaquín Vilá.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 378

AYUNTAMIENTO DE VILAVERTE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Panadés Miquel.  
Pedro Musté Gils.  
Antonio Ollé Alsina.  
Antonio Camell Miró.  
Antonio Cartaña Camell.  
Juan Pamies Miró.  
Pablo Batalla Galfredí.  
Pedro Granja Rosell.  
José Robert Cartaña.

Mayores contribuyentes

D. Matías Alsina Cortés.  
Ramón Cartaña Cervera.  
Juan Rosell Salvat.  
Antonio Montserrat Montseny.  
Martín Rosell Piñol.  
Martín Folch Cartaña.  
Ramón Sans Cartaña.  
Juan Piñol Solanes.  
Pedro Ollé Pedrol.  
Francisco Solé Solé.  
Juan Miró Cortiella.  
Pablo Cartaña Cortiella.  
Bernardo Galfredí Cartaña.  
Magin Cartaña Ribé.  
Juan Garlandí Odena.  
Ramón Odena Folch.  
José Panadés Cartaña.  
Juan Panadés Rosell.  
Pablo Vallverdú Guerra.  
Martín Folch Catalá.  
José Oliveras Garlandí.  
Ramón Cartaña Hilari.  
José Fort Pamias.  
José Freixa Boqué.  
Martín Garlandí Odena.  
José Folch Catalá.  
Magin Balle Rosell.  
Juan Ferré Andreu.  
José Ollé Folch.  
José Miró Rosell.  
Ramón Torrell Musté.  
Pedro Odena Folch.  
Francisco Cortiella Sans.  
Sebastian Cortiella Toldrá.  
Andrés Martí Dalmau.  
Jaime Sans Cartaña.  
Vilavert 29 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 379

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rovira Martí.  
Francisco Serra Latorre.  
Pablo Ferré Matas.  
José Solé Pujades.  
José Riera Batlló.  
José Colom Bás.  
Juan Ortoneda Berengué.

D. Juan Colom Folch.  
Hermenegildo Ferré Nolla.  
José Pallejá Recasens.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Samá Torrens.  
José Gimbernat Ferré.  
José Bassedas Borrás.  
Antonio Serra Bassedas.  
Eugenio Rigual Rovira.  
Juan Aguiló Vidiella.  
Francisco Vidiella Vidiella.  
José Domenech Colom.  
Francisco Roca Planas.  
Jaime Serra Canaldas.  
Juan Cabré Parés.  
Pablo Vidiella Garsó.  
Francisco Camps Bagur.  
Leopoldo Rovira Martí.  
José Sans Rosals.  
José Cabré Castellví.  
Ignacio Bassedas Domenech.  
José Roca Montaña.  
José Aguiló Vidiella.  
José Serra Domenech.  
José Llonchs Fábregas.  
José Pujol Jardí.  
Benito Ferré Vidiella.  
Benito Ferré Prous.  
Antonio Bás Roman.  
José Grau Montané.  
José Balañá Romeu.  
José Francesch Borrás.  
José Serra Latorre.  
José Pallejá Berengué.  
Agustín Nolla Masagné.  
Juan Berengué Folch.  
Pablo Riba Rovira.  
Esteban Genovés Montaña.  
Francisco Salvadó Bás.  
Juan Ardevol Olivé.  
Casiano Alterats Guinart.  
José Prim Porqueras.  
Domingo Pijoan Planells.  
Carlos Serra Latorre.  
Cambrils 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 380

AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Palau Miralles.  
Joaquín García Giner.  
José Margalef Vidal.  
Buenaventura Sanchis Reig.  
Manuel Forcadell Gisbert.  
José Sabaté Pallarés.  
Manuel Masiá Roig.  
Adolfo Fábregas Comas.  
Rafael Talarn Pablo.  
Juan Forcadell García.  
Francisco Montañés Gil.  
Vicente Sanchis Reig.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Masiá Espelta.  
José Huguet Salvadó.  
José Miralles Ferré.  
José Masiá Espelta.  
Manuel Solé Escobedo.  
Eleuterio Forcadell Gisbert.  
Ramón Valero Cercós.  
Alejandro Forcadell Reverté.  
José Olmos Romeu.  
Ildefonso Forcadell Palau.  
Nicolás Homedes Pamies.  
Rafael Ferré Montañés.  
Tomás Esquerré Valdeperez.  
Luis Solé Caparó.  
Antonio Morales Lafont.  
José Pastor Miralles.  
Jaime Arnal Vallespi.  
José Rius Gisbert.  
Vicente Cercós Chirivella.  
Primo Lasplatas Vergés.  
Miguel Jornet Sabaté.  
José Muñoz Matheu.  
José Romo Millán.

D. Rafael Solá Lafont.  
 Juan Tomás Ardit.  
 José Antonio Espelta Generés.  
 José Serret Miralles.  
 Manuel Jornet Sabaté.  
 Juan Rosa Plaza.  
 Ramón Talarn Escuriola.  
 Francisco Forcadell Sancho.  
 Juan Valmaña Torta.  
 Cristóbal Torta Forcadell.  
 Manuel Montserrat Cavallé.  
 Francisco Regolf Royo.  
 Tomás Jornet Subirats.  
 José Montañés Ardid.  
 Enrique Redó Gombau.  
 José Masía Roig de Juan.  
 Juan Masía Roig de Juan.  
 Francisco Ferré Cid.  
 Manuel Benet Lafont.  
 Juan Bautista Solé Forés.  
 José Forcadell Sancho.  
 Rafael Bel Jornet.  
 Juan Rosa Ferré.  
 Pedro Pons Cavallé.  
 José Barberá Llorens.

Amposta 27 de Enero de 1907.—El Secretario, Miguel Morales.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Palau. Núm. 381

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Escolá Miquel.  
 Juan Pardell Rebull.  
 José Miquel Escolá.  
 Juan Vilá Miquel.  
 José Pardell Filella.  
 Victor Galcerán Pedret.  
 Juan Jové Ciuraneta.  
 Miguel Llauradó Simó.

Mayores contribuyentes

D. José Poquet Pamies.  
 Juan Escolá Alerany.  
 Mateo José Escolá.  
 José M.ª Filella Simó.  
 Francisco Escolá José.  
 Domingo Filella Saludes.  
 Salvador Franch Perpiñá.  
 Juan Escolá Suñé.  
 Francisco Piñol Viñas.  
 José Abella Piñol.  
 Juan Ciuraneta Sás.  
 Gregorio Ciuraneta Sás.  
 Joaquín Cubells Escolá.  
 Ceferino Filella Miret.  
 Pablo Ciuraneta Diaz.  
 José Mónico Torner.  
 Ramón Sás Filella.  
 Antonio Masip Llauradó.  
 José Abella Prunera.  
 José Escolá Perelló.  
 Juan Filella Llop.  
 Miguel Rojals Filella.  
 Juan Cubells Bufarull.  
 José Cubells Estadella.  
 José Pardell Navás.  
 Ramón Prunera Alberich.  
 José Pardell Porqueres.  
 José Sás Estadella.  
 Francisco Cubells Franch.  
 Francisco Miret Filella.  
 Pablo Cubells Ciuraneta.  
 Mariano Martí Filella.

La Palma 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Escolá.—Por A. del A., el Secretario, Juan Rofes. Núm. 382

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MASALUCA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pallerés Salvadó.  
 Eduardo Alvarez Pallerés.  
 Francisco Suñé Domenech.  
 Francisco Domenech Salvadó.  
 José A. Llop Suñé.  
 José Llop Suñé.  
 José Gabaldá Suñé.

Mayores contribuyentes

D. Bantista Alvarez Domenech.  
 — Pedro J. Salvadó Llop.  
 José Salvadó Alvarez.  
 Vicente Domenech Folqué.  
 Luis Folqué Suñé.  
 José Guimerá Llop.  
 José Suñé Gabaldá.  
 Jaime Suñé Suñé.  
 Juan Folqué Suñé.  
 Francisco Cutrana Gabaldá.  
 Francisco Suñé Salvadó.  
 Pedro Benavent Llop.  
 José Arbonés Gabaldá.  
 Antonio Llop Gabaldá.  
 Juan Llop Capistany.  
 José Folqué Suñé.  
 José M.ª Salvadó Valimaña.  
 Juan Agustí Llop.  
 Jaime Giné Sánchez.  
 Esteban Domenech Llop.  
 Joaquín Domenech Llop.  
 Agustín Suñé Llop.  
 Mariano Domenech Llop.  
 Felipe Jauregui Tena.  
 Francisco Vidal Suñé.  
 Sebastian Domenech Soberano.  
 Sebastian Llop Arbonés.  
 Pedro J. Comabella Vidal.

Pobla de Masaluca 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Pallerés.—P. A. del A., Rafael Solé, Secretario. Núm. 383

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ferré Ferré.  
 Eduardo Soler Miralles.  
 Juan Ferré Bernad.  
 Jaime Bertomeu Lleixá.  
 José Bernad Ferré.  
 Joaquín Ferré Ferré.  
 Sebastián Valmaña Bailach.  
 Juan Gas Verge.

Mayores contribuyentes

D. José Arasa Mestre.  
 Bernardo Fabra Millán.  
 Joaquín Ferré Muñoz.  
 José Valmaña Bailach.  
 Jaime Ferré Valmaña.  
 Vicente Muñoz Ferreres.  
 Juan Verge Lleixá.  
 Joaquín Arasa Mestre.  
 Miguel Arasa Martí.  
 Antonio Alsó Ferré.  
 Francisco Bayerrí Millán.  
 José Bertomeu Subirats.  
 Carlos Ferré Gimeno.  
 Francisco Muñoz Ferreres.  
 Jaime Muñoz Lleixá.  
 Juan Rodríguez Balagué.  
 Juan Torres Cid.  
 Francisco Verge Lleixá.  
 José Verge Lleixá.  
 José Verge Vallés.  
 José Bailach Muñoz.  
 Francisco Bailach Sanz.  
 Francisco Ferré Gimeno.  
 Gabriel Ferré Ferré.  
 Jaime Ferreres Curto.  
 Vicente García Ferré.  
 Miguel Salvadó Alsó.  
 Juan Valmaña Segura.  
 Francisco Verge García.  
 Bautista Rallo Bellobí.  
 Francisco Martí Muñoz.  
 José Sabaté Verge.

D. Gabriel Ferré Duch.  
 José Cid Duch.  
 Gabriel Ferré Gimeno.  
 José Rodríguez Talarn.  
 Galera 30 de Enero de 1907.—El Secretario, Francisco Maigí.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Ferré. Núm. 384

AYUNTAMIENTO DE VIÑOLS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Domenech Serra.  
 Juan Tarés Cabré.  
 Juan Vidal Chanco.  
 Juan Gené Vidal.  
 Andrés Vidal Ortoneda.  
 Pablo Vidal Tarés.

Mayores contribuyentes

D. Juan Noet Mercadé.  
 Pedro Llebaria Crusat.  
 Emilio Mallafré Mañá.  
 Juan Vidal Anguera.  
 Juan Bertrán Compta.  
 José Vidal Cabré.  
 Francisco Folch Folch.  
 José Rovira Serra.  
 José Sabaté Dalmau.  
 Antonio Chanco Serra.  
 José Vidal Vidal.  
 Luis Nolla Vidal.  
 Juan Domenech Bertrán.  
 Francisco Serra Torrell.  
 Juan Gené Grás.  
 Francisco Gili Torrell.  
 José Barenys Bertrán.  
 Eusebio Vidal Cabré.  
 Pedro Puijol Aragonés.  
 José M.ª Serra Puijals.  
 Domingo Doaiguas Piñol.  
 José Chanco Nolla.  
 Juan Mas Oriol.  
 Francisco Chanco Nolla.  
 Balbino Vidal Tarés.  
 G. Salvador Chanco Nolla.  
 Juan Chanco Nolla.  
 José Nolla Bartra.  
 Viñols 29 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Domenech.—Por A. del A., Juan Vidal, Secretario. Núm. 385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Ignorándose el paradero del mozo José Rosich Solé, natural de esta villa, é incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, así como se ignora el domicilio de sus padres, tutores ó encargados, se le cita para que á las nueve del día 9 del actual comparezca en esta Casa Capitular en que tendrá lugar el acto de dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento, para que él ó las personas mencionadas puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndole que de no verificarlo será sorteado, parándole el perjuicio que haya lugar, ya que por Real orden de 19 de Septiembre del año 1902 se resolvió que la ausencia de mozos en ignorado paradero no es causa legal para excluirlos del alistamiento.

Vilavert 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, José Panadés. Núm. 386

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Terminado el reparto de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares correspondiente al actual año de 1907, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto

en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pont de Armentera 26 de Enero de 1907.—El Alcalde, Simplicio Alegret. Núm. 387

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Confeccionado el repartimiento de guardería rural que ha de regir en el año actual, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso producir las reclamaciones que se crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Nulles, Secuita, Puigpelat, Vilalonga, Milá, Constantí, Brañim, Alió y Masó, hagan público el presente por los medios de costumbre, para que llegue á conocimiento de cuantos posean fincas rústicas en este término municipal de Vallmoll.

Vallmoll 30 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Ollé. Núm. 388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Senant 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Jaime Ferrer. Núm. 389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose terminado el repartimiento vecinal formado para cubrir atenciones municipales durante el presente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

La Galera 3 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Ferré. Núm. 390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Confeccionado de nuevo el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al año 1906, estará al público por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Pira 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ramón Bonastre. Núm. 391

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Terminado el reparto de consumos y recargos autorizados para el presente año, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo tiempo se admitirán cuantas reclamaciones justificadas contra el mismo se presenten.

La Nou 30 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Duch. Núm. 392

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación practicada en el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año en curso, rectificación dispuesta por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para la elevación del sueldo de los Sres. Médico y Farmacéutico titular, queda dicho presupuesto expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por tiempo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cenja 3 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Piá.